

Veinte maravedis.



SELLO Q. VARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Excepto los señores D. Christobal de Sison Revisor, y D. Fran.º Salas Diputado que no vienen en el Acuerdo por las razones manifestadas en la conferencia.

Carta del Ex.^{mo} Sr. Conde de Aranda sobre toros, verite.

Yo ve una Carta Orden del Ex.^{mo} Señor Conde de Aranda, Presidente de Castilla en fha. en Madrid a veinte y seis de el mes de Agosto, respuesta a la Representación que hizo a su Ex.^{ta} Ciu.^d sobre Licenzia para funciones de toros; En la que se expresa que tratandose en este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los Diputados y Personero, el numero de Corridas de toros que requieran hazer, y el destino en que se haya de imbuir su producto que ha de ser en utilidad publica, se de cuenta a dho. Ex.^{mo} Sr. de sus results; Lo que se leyó a la letra; Y la Ciudad ha rreñdo la q. d. = Acora se rite Generalmente para el primer Cavildo a todos los Cavalleros Capitulares, Diputados del Comen Procuradores, Sindica General y Personero, a

fin de tratar y resolver en este asunto.

Se ponga testimonio a los Cap.^{tos} Cap. 9.º han asistido a este Cap.^{do} y los q. faltan.

La Ciudad Acuerda que a continuación de el Auto proveydo por el Señor Intendente, que se ha visto